“Aún hay jueces en Santiago”

Este notable fallo de la Corte Suprema reafirma, una vez más, el sólido derecho de propiedad en Chile.

Es otro triunfo del sistema de pensiones de capitalización individual.

Parafraseando a Federico el Grande, podríamos proclamar “Aún hay jueces en Santiago”.

El Mercurio

Suprema da la razón a aseguradoras y ganan disputa contra el Estado por retiro de rentas vitalicias

El máximo tribunal confirmó la ilegalidad de las normas que dictó la CMF en 2021 para adelantar hasta un 10% de esas pensiones.

Leer aquí

Compartimos este artículo publicado en Economía y Sociedad (Abril - Junio 2021)

“Aún hay jueces en Berlín”

Por John Müller, columnista del diario ABC en España.

Cuentan que Federico el Grande, que reinó en Prusia entre 1740 y 1786, se construyó cerca de Berlín un magnífico palacio donde pasar los veranos y llevar a cabo su afición a la caza.

Federico amaba ese palacio y lo bautizó como Sans Souci, expresión que significa “sin preocupaciones”.

Pero la existencia de un molino cerca del palacio perjudicaba sus vistas y ahuyentaba a los ciervos y jabalíes que quería cazar, por lo que decidió hacerle una oferta de compra al molinero para desmontarlo.

Al negarse este a vender, Federico le hizo saber que procedería sin más a la destrucción del molino.

Pero el molinero recurrió a los tribunales y estos emitieron una providencia ordenando al monarca que respetara la propiedad privada de su súbdito y se abstuviera de derribar el molino.

Cuando Federico terminó de leer la orden -y aquí hay dos versiones: el molinero habría exclamado: “Aún hay jueces en Berlín”.

La otra versión dice que habría sido el mismo rey el que lo habría dicho, como una forma de reconocer que el poder judicial era independiente de sus deseos.

No he podido más que recordar esta anécdota al conocer el fallo emitido recientemente por la Corte de Apelaciones sobre el “Caso Frei” .

En 2019, leí la investigación que elaboró el juez Alejandro Madrid durante 16 años. El argumento del sumario era tan frágil como retorcido y parecía muy aventurado apoyar en él una condena por homicidio, la cual fue acogida sin objeciones por una gran parte de la opinión pública.

Pensé entonces que para los jueces de apelación este no solo sería un desafío técnico, al tener que poner en su sitio el dictamen de los peritos y la apreciación técnica de las pruebas, sino que sería un ejercicio de independencia ante el soberano que representa la opinión pública.

Este fallo unánime nos hace pensar que todavía quedan jueces en nuestra república.

PD. Aquí el “Yo Acuso” de nuestro Director José Piñera, publicado en Economía y Sociedad Nº 99, de Abril - Junio 2019, tras dictarse el “retorcido” fallo del juez Madrid el 30 de enero del 2019.